

ODDIC BEGISHATIV

ACUERDO No. 990

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Nacional de Migración, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para garantizar la seguridad y la integridad de las personas migrantes integrantes de la caravana denominada "Éxodo de la Pobreza", tomando las medidas necesarias con carácter de urgente para que durante el tránsito y estancia temporal en territorio del Estado de Oaxaca, no se causen afectaciones a terceros.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos que haya lugar.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 990

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 24 de enero de 2024.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATIAS PRESIDENTE.

Tay To

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA VICEPRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA SECRETARIA.

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN SECRETARIA.